

13 de Julio 2020

Comunicado sobre la extensión de vigencia de exámenes ocupacionales y vigilancia

Estimado(a),

Informamos que la Asociación Chilena de Seguridad – con el objetivo de hacer frente a la situación de emergencia sanitaria provocada por la pandemia del Coronavirus y atendida la etapa en que se encuentra la propagación de esta enfermedad en el país – ha implementado diversas medidas orientadas a resguardar la seguridad, salud y bienestar de sus colaboradores, de la comunidad, de sus entidades adheridas y de los trabajadores de Chile.

Una de las medidas ya informadas fue la prolongación de la **vigencia de los Exámenes Ocupacionales y de Vigilancia en 90 días** para aquellos certificados cuya vigencia expiraba entre los meses de febrero y junio de 2020, extensión oficializada por la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) en del Oficio N°1.222 del 30 de marzo de 2020 y en Oficio N°1562 del 4 de mayo de 2020.

El 18 de junio de 2020, en virtud de la referida situación de la pandemia COVID19, se informó a las entidades empleadoras adheridas sobre una nueva extensión de vigencia por 90 días de aquellos exámenes cuya vigencia expiraba en los meses de julio y agosto de 2020. En paralelo, se solicitó la validación de esta medida preventiva a la SUSESO, la cual, a través del Oficio N° 2195 con fecha 9 de julio de 2020 indicó que solo se extiende por un mes (julio) la vigencia de los exámenes ocupacionales y de vigilancia de la salud que debían realizarse durante los **meses de marzo a julio**, correspondiendo que **los exámenes de marzo se realicen en el mes de agosto y así sucesivamente**. Cualquier nueva medida será informada por este medio oportunamente.

Si necesitas reprogramar alguna hora o tienes alguna duda respecto de esta medida, puedes llamarnos al 600 600 2247 (opción 2).

Andrés Herreros Bofill
Gerente División Seguridad y Salud Ocupacional
Asociación Chilena de Seguridad